AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 2088 C.G.E.

Expte. Grabado N° (2243618).-

PARANÁ, 16 MAY 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se interesa la reestructuración de UN (1) Cargo de Maestro de Educación Física de la Escuela Primaria N° 40 "Recuerdos de Provincia" del Departamento La Paz; y

CONSIDERANDO:

Que en la Escuela Primaria N° 40 "Recuerdos de Provincia" existe un cargo de Maestro de Educación Física que concentra once (11) horas cátedra en la Escuela Sede y comparte seis (6) horas cátedra con la Escuela Secundaria N° 10 y tres (3) horas cátedra con la escuela Secundaria N° 21;

Que es necesario que deje de compartir las mencionadas horas cátedra con las Escuelas Secundarias N° 10 y N° 21 y pase a concentrar catorce (14) horas cátedra en la Escuela Sede y compartir seis (6) horas cátedra con la Escuela Primaria N° 26 "Leopoldo Lugones" del Departamento La Paz, la cual no cuenta con horas de Educación Física, a fin de brindar un mejor servicio educativo y garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje;

Que el cargo de Maestro de Educación Física se encuentra vacante por Jubilación Ordinaria Especial de la docente Poema Lidia DAMONTE, conforme la Resolución N° 3691/18 CJPER;

Que el Departamento Supervisión Técnica, dependiente de la Dirección de Educación Primaria, ha tomado intervención aconsejando dar trámite favorable a la propuesta;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo dispone el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Reestructurar un cargo de Maestro de Educación Física de la Escuela Primaria N° 40 "Recuerdos de Provincia" CUE 3000480 (3ª Categoría – Favorable), concentrando catorce (14) horas cátedra en la Escuela Primaria Sede y dejando de compartir seis (6) horas cátedra con la Escuela Secundaria N° 10 CUE 3002588 y tres (3) horas cátedra con la Escuela Secundaria N° 21 CUE 3002662 y pasar a compartir seis (6) horas cátedra con la Escuela Primaria N° 26 "Leopoldo Lugones" CUE 3001712 (4ª Categoría - Desfavorable) todos los establecimientos educativos del Departamento La Paz en virtud de lo dispuesto precedentemente.-

////

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 2088 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2243618).-

////

ARTÍCULO 2.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Direcciones de Educación Primaria y Secundaria, Dirección de Finanzas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Dirección Departamental de Escuelas de La Paz, Establecimientos Educativos y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Primaria a sus efectos.-
MAK/SMID/ASV/DN

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER